

Estudio No. 07-2018 Garantías de los créditos del RCC

Alcance

- Revisar que las garantías que respaldan los créditos otorgados con recursos del Régimen de Capitalización Colectiva, cumplan la normativa vigente, en el periodo bajo estudio, del 01 de setiembre de 2016 al 31 de octubre de 2017.
- Además, se realiza un análisis del crecimiento de la cartera de crédito y morosidad del año 2010 al 2017.

Objetivos

- Revisar las garantías que respaldan los créditos concedidos con los recursos del RCC, al 31 de octubre de 2017.
- Verificar el cumplimiento de la normativa, aplicable al tema bajo revisión.

Resultados obtenidos

De conformidad con los objetivos propuestos para esta revisión, al revisar las garantías que presentan estado de morosidad de los créditos del RCC, se concluyó lo siguiente:

- La línea de crédito que presenta mayor morosidad, según la estratificación que se realizó por Días_Mora_Legal (31-60, 61-90, 91-120, 121-200, 201-300 y 301-400 días), es la de Crédito Personal, seguida de la línea de Crédito de Refundición de Deudas, ambas respaldadas por la garantía Seguro de Caución.
- Considerando que las líneas de crédito con mayor morosidad son Personal y Refundición de Deudas, de darse un incremento en la tasa de interés de estas líneas, la cartera de morosidad puede aumentar significativamente; lo cual implica un riesgo en la gestión institucional relacionado con la recuperación de los recursos.
- Del 01 de setiembre 2016 al 31 de octubre 2017, se observan 195 operaciones de crédito que se encuentran en estado de morosidad, entre los 31 y 400 días de atraso; el monto adeudado suma ₡1.250.261.884,51 y se encuentran respaldadas en su mayoría por el Seguro de Caución.
- La póliza con representación más significativa en las operaciones con estado de morosidad, conforme el análisis realizado por rangos de Días_Mora_Legal (31-60, 61-90, 91-120 y mayor a 120 días), es la Pignoración Póliza SSVMN; y la garantía que respalda estas operaciones es Seguro de Caución.

- De la comparación efectuada entre la cartera de crédito y morosidad del 2010 al 2017, se observa:
- Un incremento de la cartera de crédito del 2010 al 2015, donde el mayor incremento absoluto y relativo de esta cartera se dio en el 2015; pero en los años 2016 y 2017 disminuye.
- Un incremento continuo de la cartera morosa del 2010 al 2017 y en este último año, supera el 1%.

Por lo cual, la Administración ha adoptado algunas medidas con el fin de mitigar el impacto y debe ser vigilante de los resultados subsecuentes del comportamiento de la cartera de crédito y morosidad y valorar oportunamente si será necesario adoptar medidas adicionales que permitan resguardar los recursos financieros del RCC.

La Junta Directiva analizó y aprobó este estudio, en la Sesión Ordinaria No. Ordinaria No. 31-2018 del 15 de marzo de 2018.